Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Artes y Diseño

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo del 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Medios Audiovisuales e Hipermedia**, con número de registro **64324-56** y sueldo mensual de $21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente[1] (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa
b) El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 12 celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Laboratorio-Taller de Diseño en Medios Audiovisuales e Hipermedia II que se imparte en el Programa de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Laboratorio-Taller de Diseño en Medios Audiovisuales e Hipermedia II, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema Innovación con recursos didácticos audiovisuales e hipermedia para la enseñanza y el aprendizaje en línea en la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la

resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo del 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero del 2021, (https://fad.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Investigación en Artes Visuales**, con número de registro **68066-22** y sueldo mensual de $21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente[1] (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa
b) El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 12 celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Investigación- Producción III (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Investigación en Artes Visuales que se imparte en la Maestría en Artes Visuales del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Investigación- Producción III (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Investigación en Artes Visuales, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema La articulación de la investigación artística en los planes de estudio de la ENAP-FAD y el impacto sobre la producción artística de sus egresados, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial

revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Taxco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021, (https://fad.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Arte y Diseño**, con número de registro **68078-89** adscrita al plantel de Taxco y sueldo mensual de $21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente[1] (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa
b) El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 12 celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Seminario de Investigación y Estudios de la Imagen que se imparte en el Programa de la Licenciatura en Arte y Diseño, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Seminario de Investigación y Estudios de la Imagen, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema Proyecto Académico para la valoración del patrimonio cultural e investigación en Arte, Diseño y Artesanía, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio

concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,42,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo del 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021, (https://fad.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Artes Visuales**, con número de registro **54521-96** y sueldo mensual de $24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente[1] (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa
b) El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 12 celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Investigación-Producción I (Artes Visuales), Campo de

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Arte y Entorno (Arte Urbano) que se imparte en la Maestría en Artes Visuales del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Investigación-Producción I (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Arte y Entorno (Arte Urbano), en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema Énfasis: Diálogos transepistemológicos entre el pensar, el hacer y el decir. Observaciones de tercer orden de la producción de conocimiento en comunidades creativas de México (Campo Disciplinar en Arte y Entorno de la Maestría en Artes Visuales del Posgrado en Artes y Diseño + Colectivos Culturales Comunitarios de la CDMX + Colectivos Culturales Comunitarios de Yucatán), mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación

de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,40,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo del 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021, (https://fad.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Artes Visuales**, con número de registro **33923-19** y sueldo mensual de $18,703.20, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal o permanente[1] (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa
b) El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes;

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 2 celebrada el 08 de abril de 2022, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Investigación-Producción II (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Investigación en Artes Visuales que se imparte en la Maestría en Artes Visuales del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Investigación-Producción II (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Investigación en Artes Visuales, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora.
En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema: Bases epistémicas y metodológicas para la iniciación a la investigación artística interdisciplinaria de los alumnos de la licenciatura y maestría en Artes Visuales de la FAD, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su

aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 19 de enero de 2023.

El Director
Dr. Mauricio de Jesús Juárez Servín

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas
psiquiatria.facmed.unam.mx
Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada
Consulta la página.

@PsiquiatriaUnam
@UNAMPsiquiatria
clinica_adicciones@facmed.unam.mx